

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 7/14

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE MUÑOZ

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de GUTIERRE-MUÑOZ, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial de estas Ordenanzas municipales reguladoras de:

- Nomenclatura y rotulación de vías
- Vertido de purines, estiércoles y otros residuos

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Gutierre-Muñoz, a 26 de diciembre de 2013.

El Alcalde, *María Jesús Pérez Rivero*.